



**AUDICON**

Audidores, Consultores, Expertos Independientes  
ROAC nº S1362

c/ Monte dos Postes, nº 8 - bajo izqda.  
T 981 572 923 - 981 577 562  
M 618 266 888 - F 981 575 981  
E [audicon@audicon.es](mailto:audicon@audicon.es)  
W [www.audicon.es](http://www.audicon.es)  
15703 Santiago de Compostela

ASOCIACION PRO PERSONAS CON  
DISCAPACIDADES INTELECTUALES  
DE GALICIA  
(ASPRONAGA)

---

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por  
un auditor independiente del ejercicio 2017



**AUDICON**

Audidores, Consultores, Expertos Independientes  
ROAC nº S1362

c/ Monte dos Postes, nº 8 - bajo izqda.  
T 981 572 923 - 981 577 562  
M 618 266 888 - F 981 575 981  
E audicon@audicon.es  
W www.audicon.es  
15703 Santiago de Compostela

# Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un auditor independiente

---

A los miembros de la  
**ASOCIACION PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE GALICIA (ASPRONAGA)**

## Opinión

---

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la ASOCIACION PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE GALICIA (ASPRONAGA) que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2017, la cuenta de resultados y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la ASOCIACION PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE GALICIA (ASPRONAGA) a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación que se identifica en la nota 2.1 de la memoria y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

## Fundamento de la opinión

---

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe*.

Somos independientes de la ASOCIACION PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE GALICIA (ASPRONAGA) de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



## Aspectos más relevantes de la auditoría

---

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

### Políticas contables aplicadas por la entidad y utilizadas en el sector

La legislación contable vigente tiene establecido un plan contable específico para las entidades sin fines lucrativos que es de obligada aplicación en la preparación de las cuentas anuales, consecuencia de lo cual se ha considerado en la planificación de la auditoría como un aspecto relevante de la misma.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, los que nos permitieran identificar y valorar una razonable aplicación de los aspectos específicos y más significativos que se contemplan en el plan contable del sector.

Asimismo, se ha considerado la idoneidad de la información revelada en la memoria al respecto.

### Vida útil de los activos materiales e inmateriales

La estimación de la vida útil de los activos subvencionados y de aquellos recibidos en donación, así como su valor razonable en el momento de la adquisición y la estimación del valor residual son áreas de juicio significativo para la Dirección sujetos a la utilización de hipótesis y estimaciones cuya variación puede producir diferencias significativas.

Nuestro enfoque de auditoría ha incluido el entendimiento de las políticas contables de la Asociación y del proceso de estimación de las vidas útiles y del valor razonable de los activos. Asimismo, hemos realizado procedimientos de auditoría dirigidos a evaluar las hipótesis utilizadas por la Dirección, revisión de los coeficientes de amortización y, en su caso, la revisión de tasaciones de expertos independientes.

## Otra información: Memoria de Actividades

---

La memoria de actividades comprende exclusivamente el informe al que hace referencia el art. 36.2 de la Ley 12/2006, de 1 de diciembre, de fundaciones de interés gallego, que contiene las explicaciones que la Junta Rectora considera oportunas sobre la situación de la Asociación y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales.



Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre este informe. Nuestra responsabilidad sobre este informe, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene este informe concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

### Responsabilidad de la Junta Rectora en relación con las cuentas anuales

La Junta Rectora es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la ASOCIACION PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE GALICIA (ASPRONAGA), de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Rectora es responsable de la valoración de la capacidad de la ASOCIACION PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE GALICIA (ASPRONAGA) para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Rectora tiene intención de liquidar la asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.



Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Rectora.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Rectora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la ASOCIACION PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE GALICIA (ASPRONAGA) para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la ASOCIACION PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE GALICIA (ASPRONAGA) deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



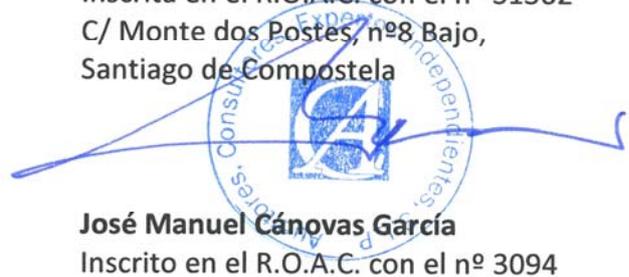
Nos comunicamos con la Junta Rectora de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación la Junta Rectora de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

8 de Junio de 2018

**AUDITORES, CONSULTORES  
EXPERTOS INDEPENDIENTES, S.L.P.**  
Inscrita en el R.O.A.C. con el nº S1362  
C/ Monte dos Postes, nº8 Bajo,  
Santiago de Compostela



**José Manuel Cánovas García**  
Inscrito en el R.O.A.C. con el nº 3094